



**Carlos Enrique Espinoza González**

**Titular de la Dirección de Transparencia**

**Teléfono de contacto:** 36 69 11 01, Extensión: 217

**Correo electrónico para recibir correspondencia:** [transparencia@cedhj.org.mx](mailto:transparencia@cedhj.org.mx)

**Página electrónica para recibir solicitudes de información:** <https://cedhj.org.mx/> y <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

**Domicilio para atención de solicitudes de información:** Pedro Moreno #1616, cuarto piso, colonia Americana, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44160.

**Horarios de atención:** Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

**Costo de reproducción de material Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal del año 2024**

**SECCIÓN SEGUNDA**  
**De los Productos Diversos.**

Artículo 40. La hacienda estatal, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Hacienda del Estado de Jalisco, puede percibir los productos derivados de:

[...]



IX. Por proporcionar información en documentos o elementos técnicos a solicitudes de información en cumplimiento de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios:

- a) Copia simple o impresa por cada hoja: \$1.00
- b) Hoja certificada: \$24.00
- c) Memoria USB de 8 gb: \$79.00
- d) Información en disco compacto (CD/DVD), por cada uno: \$10.00
- e) Copia y/o Impresión de Plano de 90 cm x 60 cm: \$31.00

Cuando la información se proporcione en formatos distintos a los mencionados en los incisos anteriores, el de los productos será el equivalente al precio de mercado que corresponda.

De conformidad a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el sujeto obligado cumplirá, entre otras cosas, con lo siguiente:

1. Cuando la información solicitada se entregue en copias simples, las primeras 20 veinte no tendrán costo alguno para el solicitante;
2. En caso de que el solicitante proporcione el medio o soporte para recibir la información solicitada no se generará costo alguno, de igual manera, no se cobrará por consultar, efectuar anotaciones tomar fotos o videos;
3. La digitalización de información no tendrá costo alguno para el solicitante.
4. Los ajustes razonables que realice el sujeto obligado para el acceso a la información de los solicitantes con alguna discapacidad no tendrán costo alguno;



5. Los costos de envío estarán a cargo del solicitante de la información, por lo que deberá de notificar al sujeto obligado los servicios que ha contratado para proceder al envío respectivo, exceptuándose el envío mediante plataformas o medios digitales, incluido el correo electrónico respecto de los cuales de ninguna manera se cobrará el cobro al efectuarse a través de dichos medios.

## SECCIÓN QUINTA

### De las Certificaciones, Expediciones de Constancias y Servicios.

**Artículo 26.** Las certificaciones en sus diversas formas, la expedición de constancias y otros servicios que realicen las autoridades judiciales o administrativas, causarán el pago de derechos que se consigna en la siguiente tarifa:

I. Certificaciones en escrituras y documentos privados: \$46.00

## Recaudadoras en zona metropolitana y foránea

Consultar las siguientes ligas electrónicas: <https://hacienda.jalisco.gob.mx/acerca/ubicacion-y-contacto/recaudadoras>

